



Ajuntament de  
Mataró

**NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

**CERTIFICO**

Que, la Regidora Delegada de Urbanismo, Desarrollo Económico y Cultura, ha dictado el Decreto núm. 3899/2018, de 2 de mayo, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

*“El “Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró”, es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida desde el año 1991, entre sus objetivos figura el conservar y valorar el patrimonio histórico, artístico y cultural de Mataró, y los otros bienes que le son confiados a título de donación, depósito, préstamo o legado; el difundir su conocimiento en vista a la búsqueda, la enseñanza la delectación; y el publicar toda forma de estudios y trabajos de investigación y búsqueda, científicos, históricos y literarios, por cualquier método o medio mecánico, electrónico, fotográfico y otros sistemas de soporte, para uso público o privado.*

*La conservación, promoción, estudio y divulgación cultural que revierte en beneficio de la ciudad es una de las finalidades de la Direcció de Cultura del Ajuntament de Mataró, y así cómo el Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró, además del anterior, presenta un amplio programa de actividades en el que se incluye la catalogación y ordenación de la documentación del archivo, de formación y catalogación de la biblioteca auxiliar y de promoción del patrimonio cultural de la Parroquia de Santa Maria; la obertura de todos los jueves y viernes por la tarde; la visita comentada a las secciones del Museu Arxiu, cada primer sábado de mes; y atención, a horas convenidas, a investigadores y a tutores los grupos que lo soliciten; exposiciones temporales; la XXXV Sessió d'Estudis Mataronins; la publicación de la revista de historia “Fulls del Museu Arxiu de Santa Maria” (números 120,121 i 121) y de las comunicaciones presentadas a la XXXIV Sessió d'Estudis Mataronins; la celebración del Dia Internacional del Museu en colaboración del Museu de Mataró; que potencia la capitalidad de Mataró y, aumenta su proyección exterior, se considera justificado la utilidad así como de interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con la mencionada entidad.*

*El Ajuntament de Mataró otorga subvenciones cada año mediante convocatoria de concurso público; de las actividades del Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró, no es posible promover concurrencia competitiva porque es la entidad que organiza la Sessió d'Estudis Mataronins y publica la revista Fulls del Museu Arxiu de Santa Maria, lo que implica que la subvención necesariamente ha de ser nominativa.*

*Siguiendo en la línea de colaboración entre el Ajuntament de Mataró y el Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró por tal de potenciar el trabajo de conservación, promoción, estudio y divulgación cultural en beneficio de la ciudad, a las Bases de ejecución del presupuesto vigente en estos momentos, se ha previsto como subvención nominativa destinada al Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró.*

*Fundamentos de derecho*

*Artículos 118 a 129, ambos incluidos, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.*

*Art. 2.a. de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ajuntament, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997, por lo que hace a la adjudicación directa de subvenciones, y la disposición adicional segunda de las mismas bases en cuanto al contenido del convenio.*

*Art. 22.2 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.*

*Art. 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación al otorgamiento de subvenciones por actividades ya realizadas o por desarrollar.*

*Art 18 i 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a la publicidad de subvenciones y BDNiS.*

*El Decreto 887/2006, de 21 de julio por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.*

*Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ajuntament de Mataró (art.18.3.A.1) y 25).*

*Vistos el informe jurídico, el informe de la Directora de Cultura del Ajuntament de Mataró y el informe de Intervención de los Fondos Municipales.*

*Es por todo esto que, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2017,*

**RESUELVO:**

*Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención prevista en el presupuesto municipal a favor de la entidad Museu Arxiu de Santa Maria –Centre d'Estudis Locals de Mataró.*

*Segundo.- Autorizar y disponer la partida que representa la aportación económica referida al presente convenio, por importe de 7.011,00€ (siete mil once euros) con cargo a la partida 830000.334130.48902 del presupuesto municipal vigente en estos momentos (operación AD núm. 201800036222).*

*Tercero.- Notificar este acuerdo al Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró, a la Direcció d'Educació del Ajuntament de Mataró para proceder a la firma del convenio.*

*Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones.”*

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Regidora Delegada, Núria Moreno Romero, en Mataró, el diez de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

La Regidora Delegada

